



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. DONA ISABEL II.



De 1834. juntos los Señores del Ayuntamiento que constan del Margen habiendo visto el acta que antecede y aprobada que fue se dio cuenta de un memorial del presente Secretario remitido por el Sr. Subdelegado principal de la provincia para que se informe sobre la solicitud pedida a que se dote competentemente esta Secretaria de Ayuntamiento. Se acordó en llegar a los Síndicos para que informen quanto se les ofusca estampándose a seguida el informe y remitiéndose al Sr. Subdelegado.

Se leyó un memorial de D. Juan María Mado de primeras letras apromovido pendiente en esta villa en que solicita se le de la asignacion que pagan los propios por tener un número considerable de Niños Huérfanos pobres: Se acordó se le ponga de ceto marginal expresándose que siendo el título que tiene de tercera clase y siendo este pueblo de segunda acuda a donde corresponda y que se le devuelva.

Se leyó un oficio del Señor Juez encargado de la jurisdicción Militar del Regimiento Provincial de Lorca en que acompaña una Certificacion del Sargento Mayor de dicho Regimiento para que se celebre sorteo para remplazar al Soldado clase Muniendo que cumple en suertes de Mayo y que se celebre el sorteo el domingo primero de Junio: Se acordó se publique el sorteo y se firme el oportuno expediente y en el se acuerde todo lo que corresponda.

Se leyó un memorial de Pascual María Vecino de esta villa en que solicita se le excluya de la contribucion de frutos ciberales por que no tiene arrendada la finca sobre que se le imponen: Se acordó se le devuelva el memorial con decreto.